

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la **Proposición no de Ley en Pleno, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la celebración del Año Europeo de la Juventud (Núm. expte 162/0001021)**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Igual.

2. Igual.

3. Instar a la Juventud a que, a través de **los mecanismos de participación de las CC.AA., pueda hacer llegar sus opiniones** a la Conferencia sobre el Futuro de Europa, para que puedan expresar sus opiniones acerca de lo que esperan de la Unión Europea en el corto, medio y largo plazo. **Las Administraciones competentes podrán promover campañas de información dirigidas a tal propósito.**

4 igual.

5. Igual”.

EUSKAL TALDEA
GRUPO VASCO

EUSKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO



7 de junio de 2022.

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centraleta. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Premsa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

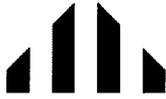
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, a instancia de la Diputada **Marta Rosique i Saltor**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **enmienda a la PROPOSICIÓN NO DE LEY** del Grupo Parlamentario **SOCIALISTA** sobre la celebración del Año Europeo de la Juventud (Núm. Exp. 162/001021).

Congreso de los Diputados, a 07 de junio de 2022

Marta Rosique i Saltor
Diputada
GP Republicano

Gabriel Rufián Romero
Portavoz GP
GP Republicano



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Enmienda 1

Supresión

Se propone la supresión del punto 3.

Justificación

La Conferencia sobre el Futuro de Europa ya ha concluido y, por lo tanto, ya no es adecuado llamar a la participación. De hecho, en la Resolución del Parlamento Europeo del 09/02/2022 ya se incluyen las conclusiones del input recibido por parte de los jóvenes en la conferencia.



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

Enmienda 2

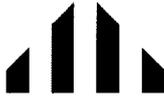
Modificación

Se propone la modificación del punto 4, que queda redactado en los siguientes términos:

«4. Promover medidas dentro del Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 con el fin de seguir reduciendo la tasa de desempleo entre la juventud **y garantizar que las prácticas del Plan de Garantía Juvenil sean remuneradas.**»

Justificación

Así lo reclama la Resolución de la Garantía Juvenil del Parlamento Europeo (2020/2764(RSP)).



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Enmienda 3

Adición

Se propone la adición de un nuevo punto, en los siguientes términos:

«Derogar en su totalidad la Reforma Laboral del Partido Popular, poniendo el foco en el coste del despido y en los salarios de tramitación, para así garantizar la estabilidad en el empleo juvenil.»

Justificación

En consonancia con la Resolución de la Garantía Juvenil del Parlamento Europeo (2020/2764(RSP)), que dispone:

“Pone de relieve que la crisis de la COVID-19 ha dejado ya a muchas personas sin empleo, en particular a los jóvenes que se encuentran con mayor frecuencia en situaciones de empleo precario, que tienen más probabilidades de trabajar sujetos a contratos temporales o a tiempo parcial y que carecen de ahorros; acoge con satisfacción, en este contexto, los planes de la Comisión para reforzar la Garantía Juvenil, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que den prioridad a la lucha contra el desempleo juvenil.”



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Enmienda 4

Adición

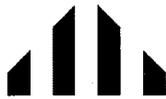
Se propone la adición de un nuevo punto, en los siguientes términos:

«Ampliar la edad de acceso al Ingreso Mínimo Vital a los 18 años.»

Justificación

En consonancia con la Resolución de la Garantía Juvenil del Parlamento Europeo (2020/2764(RSP)), que dispone:

“Destaca que los jóvenes no pueden acceder plenamente a los sistemas de renta mínima, o se les excluye de estos por completo en muchos Estados miembros, debido a los criterios de admisibilidad basados en la edad; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas para facilitar el acceso de los jóvenes a estos sistemas en la próxima Recomendación del Consejo sobre la renta mínima.”



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Enmienda 5

Adición

Se propone la adición de un nuevo punto, en los siguientes términos:

«Traspasar las viviendas de la SAREB a las Comunidades Autónomas con el fin de crear vivienda pública para jóvenes.»

Justificación

En consonancia con la Resolución de la Garantía Juvenil del Parlamento Europeo (2020/2764(RSP)), que dispone:

“Reitera la importancia del acceso a una vivienda digna y asequible y a servicios sociales adaptados para los jóvenes, en particular los que pertenecen a grupos vulnerables, incluidos los jóvenes con discapacidad y los que proceden de familias numerosas; pide a la Comisión que colabore con los Estados miembros en programas de viviendas que den prioridad a los jóvenes, complementándolos con servicios de apoyo social y en materia de empleo y salud; resalta la importancia de la inversión privada y pública en infraestructuras sociales para los jóvenes; acoge con satisfacción la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo puesta en marcha por la Comisión y su objetivo último de acabar con las situaciones de carencia de hogar de aquí a 2030, así como el potencial que representa esta iniciativa para los jóvenes; pide a los Estados miembros y a la Comisión que adopten medidas y apliquen programas para los jóvenes que han cumplido dieciocho años y corren el riesgo de quedarse sin hogar, en particular para los grupos vulnerables como las personas LGBTIQ+ sin hogar; pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que la Garantía Juvenil reforzada contribuya a abordar el problema de los va en aumento en muchos países de la Unión”



LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los Grupos Parlamentarios firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la celebración del Año Europeo de la Juventud. (Núm. expte. 162/001021).

En el Congreso de los Diputados, a 7 de junio de 2022

PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ
G.P. CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-
EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN



ENMIENDA

De modificación

Al punto 2 y 3

Se propone la modificación del punto 2 y 3 del texto siguiente:

2. ~~Contemplar~~ **Poner en marcha** inversiones para que puedan implementarse en España todos aquellos programas y acciones que se contemplen desde la Unión dentro del Año Europeo de la Juventud, con especial atención al proyecto ALMA, uno de los programas que la Unión pondrá en marcha en los próximos meses para favorecer la movilidad transfronteriza entre los jóvenes con discapacidad.
3. Promover, a través de campañas públicas de información, acciones para dar conocer las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, concretadas en 49 propuestas, que incluyen objetivos concretos y más de 320 medidas para que sean seguidas por las instituciones de la Unión Europea.